

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

2580 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial para el año 2018, del convenio colectivo de la empresa Veloce MDB S.L.

Visto el expediente de acuerdo colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de tabla salarial con número de expediente 30/01/0035/2018; del convenio colectivo denominado Veloce MDB, S.L.; código de convenio n.º 30103721012017; ámbito empresa; suscrito con fecha 28/12/2017 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de abril de 2018.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 22/05/2017), Caridad de la Hera Orts.

Acuerdo de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la Empresa Veloce MDB, S.L.

En Murcia, 28 de diciembre de 2017.

De una parte:

La empresa "Veloce MDB, S.L.", (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Carlos Usero Guillén en su condición de administrador único de la Compañía, y por José Ruiz Sánchez (en adelante, todos en conjunto, RE).

De otra parte:

Mónica Montesinos Gea, en su condición de representante legal de los trabajadores del centro de trabajo de la citada Compañía sito en Murcia (en adelante, RT).

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, para el otorgamiento de la presente Acta,

Acuerdan:

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del Convenio Colectivo de la empresa Veloce MDB, S.L., se acuerda que para el ejercicio 2018 las nuevas tablas de salarios (que serán de aplicación a partir de la nómina de enero 2018) serán las siguientes:

Tabla salarial 2018 Veloce MDB, S.L.

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de disponibilidad mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
Personal Superior y Técnico						
Gerente	2.025 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.082,69 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	N/A
Supervisor	1.012,50 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	911,25 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	10,12 €
Oficial administrativo	850,50 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	10,12 €
Auxiliar administrativo	702,11 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	9,11 €
Comercial Senior	850,50 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	N/A
Comercial Junior	690,12 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Conductor de coche y/o motocicleta	736,06 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	25,31 €	9,11 €
Bicicletero	604,28 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	25,31 €	8,10 €
Andarín	604,28 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	25,31 €	8,10 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficios	718,87 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	7,08 €
Oficial de Segunda de Oficios	718,87 €	25,31 €	91,12 €	40,50 €	N/A	7,08 €

Se acuerda que, en todo caso, en aquellas categorías profesionales que no alcancen el SMI que cada año se apruebe por el Gobierno, estas se incrementaran en la cuantía suficiente para que en cómputo anual, al menos se garantice la percepción de dicho SMI , ello durante la vigencia de este Convenio Colectivo.

Por la RE, Juan Carlos Usero Guillén, José Ruiz Sánchez.—Por la RT, Mónica Montesinos Gea.